RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 -015944

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 13/04/2023 16:48
Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (415 KB)
RptFormato (49).pdf;

MEMORIAL 2022-00708

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 16:31
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 -015944

gRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL informa que;

Evite remitir solicitudes a este correo. **NO está disponible para la recepción de solicitudes o memoriales relacionados con Procesos o tutelas**, **NO serán recepcionados ni se acusa recibido**, por lo cual no se le dará trámite alguno.

PARA ELLO SE DISPUSO COMO ÚNICO CORREO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES DEL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EL

CORREO ditah.guged@policia.gov.co

Ciudad, Bogotá D,C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,

Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2023- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No.0020 del 16 de enero de 2023

PROCESO:	Ejecutivo Alimentos	
RADICADO:	20220070800	
DEMANDANTE:	ANA ISABEL RODRIGUEZ RAMOS	C.C. 1001903482
DEMANDADO(A):	LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA	C.C. 1088009969

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2023-003313-DIPON del 22/01/2023, allegado a esta Dependencia el 22/01/2023, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 23/01/2023 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Salario(Total)+Primas(Jun,Nav,Vac)	30.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 30/03/2022.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

Fiel copia del original carlos.molinae

337511655

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Fiel copia del original carlos.molinae